



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2015

Expte. N° 22.045/13 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 135-I.E.M-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, D.N.I. N° 22.392.384, Legajo N° 5713, en el cargo Suplente de PTP2 (24 UH) de la asignatura Física de 3° y 4° año – Tecnología de 1° año y CIF de 3° año, desde el 07/10/15 al 02/12/15.

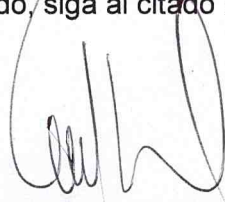
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

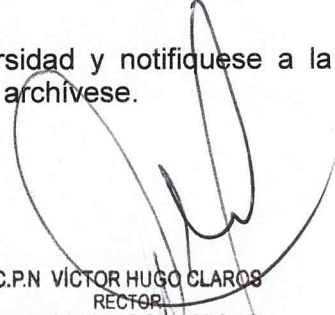
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 135-I.E.M-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 3 de diciembre de 2015, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1287-15

TARTAGAL, 03 de Diciembre de 2015

Expte. N° 22.045/13

RESOLUCIÓN N°: 135 -IEM-15

VISTO:

La Resolución R. N° 924/14 que homologa la Res. N° 074-IEM-14 por la cual se prorroga la designación suplente de la profesora Silvia Alejandra CORDOVA desde el 07/10/2014 y por el término de un año, en el cargo de PTP 2 (24 UH)

CONSIDERANDO:

QUE por razones de servicio la profesora Córdova continuo en sus funciones desde el 07/10/2015 hasta la cobertura del cargo por registro de aspirante para los Instituto de Educación Media;

QUE dicha continuidad se fundamenta por cuestiones académicas, tanto en relación al dictado de clases y las instancias de apoyo y recuperación del presente periodo lectivo;

QUE en las actuaciones del expediente N° 22.082/15 se produce la cobertura del cargo mediante Res. N° 134 – IEM – 15 a partir del 03 de Diciembre de 2015;

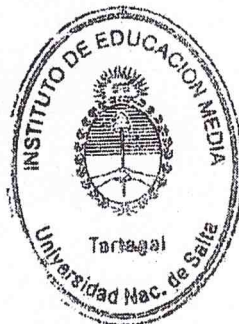
QUE corresponde hacer el reconocimiento de servicios y emitir resolución al respecto;

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tener por reconocido de legítimo abono los haberes devengados por la profesora **Silvia Alejandra CORDOVA, D.N.I. N° 22.392.384, Legajo N° 5713** en el cargo Suplente de **PTP 2 (24 UH)** de la asignatura Física de 3° y 4° año- Tecnología de 1° año y CIF de 3° año, desde el **07/10/15 al 02/12/15**.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la interesada y elévese a Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta